



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTIOQUÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA

"Por un Distrito limpio y ordenado"

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2024- ALC-MDA/PH

Antioquia, 27 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA

VISTO:

El Expediente Administrativo identificado con N° 271-2024, presentado en fecha 19/06/2024 por el recurrente Benjamín Aldair ROJAS MELO, mediante el Formato de Solicitud Única, solicitan la visación de plano de un predio rural denominado "Pacaysito"; y,

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. siendo el alcalde el órgano ejecutivo de tas Municipalidad. con las funciones y atribuciones que la Ley la asigna;

Que, conforme a lo señalado en el literal d) del artículo 73° de la Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades; entre sus competencias y funciones generales, se tiene la de emitir normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre la protección y conservación del ambiente;

Que, el recurrente según documentación presentada, en su condición de poseionario, solicita la visación de un predio denominado "Pacaysito", el mismo que se encuentra ubicado en el sector Palma Alta en la margen derecha de río Lurín, Distrito de Antioquia, Provincia de Huarochiri; y para ello, ante la Gerencia e Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Antioquia presenta el Plano perimétrico, plano de ubicación y la correspondiente memoria descriptiva; proyectando un perímetro de 360.00 metros lineales y un área de 7,200.00 M2. A este efecto, la Gerencia de Desarrollo urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Antioquia, a través de su informe N° 023-2024-GDUR/MDA de fecha 24/06/2024 da constancia de la verificación documentaria y la constatación in situ, señalando que se trata de un predio ubicado en el ámbito rural, por lo que otorga su conformidad en cuanto a las medidas perimetrales y de área contrastando con los predios adyacentes; no obstante haberse cumplido lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA, y por lo tanto declara procedente la visación del mismo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y VISAR el plano perimétrico y el de ubicación del predio rural denominado "Pacaysito" con fines de obtener servicios básicos, solicitado por el Sr. Benjamín Aldair ROJAS MELO, que se encuentra ubicado en las inmediaciones del Sector Palma Alta, margen derecha del río Lurín, jurisdicción del distrito de Antioquia, Provincia de Huarochiri y Región Lima, con las siguientes características:

Nombre del Predio: "Pacaysito".

Lindero y Colindancias:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTIOQUÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA

"Por un Distrito limpio y ordenado"

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

Por el Frente:

Colinda con el área de la faja marginal del río Lurín: TRAMO A-D como una línea recta con 120.00 Metros Lineales.

Por el lado derecho (entrando):

Colinda con el terreno de la señora Nedalith Sarita SAVA GUTIERREZ; TRAMO C-D como una línea recta con 60.00 Metros Lineales.

Por el lado izquierdo (entrando):

Colinda con el terreno de los esposos Roberto DELGADO ZANABRIA y Fidela ACHA PALOMINO: TRAMO A-B como una línea recta con 60.00 Metros Lineales.

Por el Fondo:

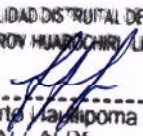
Colinda con el canal de regadío Palma Alta Nueva; TRAMO B-C como una línea recta con 120.00 Metros Lineales.

Área: 7,200.00 M2.

Perímetro: 360.00 m.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Antioquia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA
PROV. HUAROCHIRI - LIMA

Lehonel Roberto Yampoma Ocharak
ALCALDE